

Xalapa, Ver., 5 de noviembre de 2019

Comunicado: 0909

Piden reformar el Reglamento para el Gobierno interior del Poder Legislativo

- La iniciativa tiene por objeto que los diputados cuestionen sobre el informe de Gobierno.

La rendición de cuentas a cargo de los gobernantes sin duda ha representado un avance en la vida democrática de Veracruz y su perfeccionamiento a través de la norma ha sido un logro, señaló el diputado Bingen Rementería Molina, al hacer uso de la tribuna, durante la primera Sesión Ordinaria, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado.

La comparecencia del gobernador ante el Pleno, agregó en su intervención, tiene por objeto que los diputados puedan cuestionar de forma directa al titular del Ejecutivo, sobre asuntos derivados del informe de gobierno que no hayan sido respondidos durante las comparecencias de los secretarios, o bien hacer nuevos cuestionamientos que permitan profundizar en la información.

Garantizando, destacó el diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), la participación de todos los grupos legislativos; y que para el caso, sea la Mesa Directiva quien coordine y conduzca el desarrollo de la misma, tal como lo hacen las comisiones permanentes.

Para ello, señala Rementería Molina, que se propone reformar el artículo 153, del Reglamento para el Gobierno interior del Poder Legislativo; se le adiciona un párrafo: "Concluida la comparecencia de los secretarios de despacho o equivalente, el Gobernador comparecerá ante el Pleno del Congreso a responder las preguntas que le formulen los diputados".

De igual forma se agrega el artículo 154 Bis para quedar como sigue: La comparecencia del Gobernador se realizará ante el Pleno y se sujetará a las siguientes reglas.

Podrá hacerse acompañar, para auxiliarse en el desarrollo de su comparecencia, de hasta 20 colaboradores, quienes al igual que el compareciente evitarán, al interior del Palacio Legislativo y en los alrededores de éste, todo acto multitudinario o de promoción personal con tal motivo y por cualquier medio, y se conducirán en todo momento con apego a los principios que establecen la relación respetuosa entre los Poderes del Estado.

El presidente del Congreso o de la Permanente solicitará a titular del Ejecutivo la relación de funcionarios, invitados y personal de apoyo técnico que lo acompañarán en su

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

comparecencia; la comparecencia será pública y, durante su desarrollo, la seguridad del recinto y de las personas estará a cargo exclusivamente del personal de vigilancia del Congreso, el que, en ningún caso, podrá ser sustituido o desplazado por el de otro Poder o Dependencia.

Por razones de seguridad o cuando se exceda el aforo del recinto, la Mesa Directiva podrá disponer que se limite el acceso al mismo.

Asimismo, que la comparecencia será coordinada y conducida por la Mesa Directiva; se nombrará una Comisión de cortesía para la llegada al Pleno siguiendo el protocolo; y el presidente de la Mesa Directiva, hará saber al gobernador que, en términos de los artículos 49, fracción XXI, de la Constitución y 40 de la Ley, se encuentra obligado a decir verdad en la información que rinda.

El gobernador hará uso de la voz en el momento en que se lo indique el presidente de la Mesa Directiva sin exceder de cuarenta minutos; concluida la exposición inicial, dará inicio la ronda de preguntas en la que participará un diputado por cada Grupo Legislativo y los que no conformen grupo hasta por 10 minutos. Posterior a la participación de cada Grupo Legislativo o diputado que no conforme grupo, el Gobernador dará respuesta hasta por 15 minutos.

Participará, también, un diputado por cada Grupo Legislativo, en el orden de mayor a menor representación en el Congreso, seguido de los diputados que no conformen grupo; cada participación contará con un término que no excederá de diez minutos, y para la respuesta se concederá un lapso máximo de quince minutos; y al finalizar, el presidente de la Mesa Directiva dará por concluida la comparecencia.

Esta iniciativa de decreto de reforma al Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Gobernación.

#-#-#-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer